BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982 | VIERNES, 11 DE ABRIL DE 1997 | Número 82

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por la que se autoriza el calendario oficial de ferias comerciales a celebrar en la Región de Murcia en el año 1997 3939

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio Orden Resolutoria del Excelentísimo Sr Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de febrero de 1997 relativa a la Modificación Puntual número 53 del P G O U de Cartagena junto a la Iglesia de Cabo de Palos. Expediente 72/96 de Planeamiento. 3940

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 20 de febrero de 1997, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación número 15 del P G O.U. de Mazarrón en la U.A. 02-014 Expediente 81/95 de Planeamiento 3940

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 20 de febrero de 1997, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación número 17 del P G O U. (Sector Ampliación Bahía) –Estación de Autobuses, de Mazarrón Expediente. 42/96 de Planeamiento 3940

Edicto por el que se notifica la Resolución de expediente sancionador por infracción a la legislación de costas. 3941

Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación al interesado del Acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos en materia de costas 3941

Información pública en el expediente de expropiación forzosa motivada por las obras de Mejora de trazado, carretera MU-522 Tramo: Villanueva--Ojós P K 4,850. 3942

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de instalación de estación de servicio. 3942

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 3942

Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 3943

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio por el que se notifica acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de recreo. 3943

Anuncio por el que se notifica acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de recreo. 3944

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de engorde de atún rojo, expediente número 779/96 de EIA, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Tuna Graso, S.A. 3945

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de engorde de atún rojo, expediente número 222/96 de EIA, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de don Ginés Méndez España. 3945

Anuncio de la relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1996 3945

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Edicto Resolver expedientes de pensión no contributiva 3951

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Comercio Minorista. Número 3P97SA0080 3951

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 726/93 3952
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 183/96. 3952
Primera Instancia número Tres de Cartagena Procedimiento 182/96. 3952
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 995/94. 3953
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 112/97. 3953
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 485/96 M 3953
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.247/96 3954
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 145/97 3954
De lo Social número Uno de Murcia Proceso 1 007/96 3954
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 714/89, 715/89 y 716/89. 3955
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 645/93. 3955
Primera Instancia número Seis de Murcia Autos 607/94. 3955
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 827/96 3956
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia Juicio 1.468/96 3957
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia Procedimiento 1.480/96. 3957
Primera Instancia número Dos de San Javier. Autos 342/96. 3957
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 154/96. 3957
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 439/93-C. 3958
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 395/96 3958
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Procedimiento 1 145/94. 3959
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 625/96. 3959
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 135/95 3960
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 919/95. 3961
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 892/95 3961
Primera Instancia número Dos de Cartagena Autos 56/1996. 3962
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Procedimiento 717/96. 3962
Primera Instancia número Seis de Murcia Autos 828/96 3963
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 675/95-C 3963
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid Autos 403/92. 3964
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 164/96 3964
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca Autos 188/93 3965
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana Autos 453/93. 3966
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 145/96. 3966
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Juicio 24/95 3966
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio 518/95 3967
Primera Instancia Único de Mula. Autos 116/93-1 3967
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 301/95 3967
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 132/96 3968
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio 663/92. 3968
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1 377/94 3969
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier Autos 131/96 3969
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 353/93. 3969

IV. Administración Local

SAN JAVIER Recaudación de tributos Anuncio para notificar la subasta de bienes 3970
LORQUÍ Aprobados Padrones de Canon Cementerio y Vados correspondientes al ejercicio de 1997. 3971
ABARÁN. Pavimentación de calles Artichuela, Domingo Gómez y otras 3972
ABARÁN Reparación de caminos Zapatero, Partidor y Balsa Patena. 3972
ABARÁN Saneamiento y abastecimiento en Hoya del Campo, Venta Aurora y Barranco Judío 3973
SAN JAVIER Aprobar inicialmente la modificación puntual número diecinueve de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 3974
SAN JAVIER Aprobar inicialmente la modificación puntual número dieciséis de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. 3974
MULA. Cuenta General del presupuesto 1996. 3974
ALBUDEITE. Aprobado inicialmente el pliego de condiciones técnicas que han de regir para la contratación de los servicios de realización de un curso de Técnico en Aplicaciones Informáticas de Gestión 3974

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de doña Juana María Vidal Pérez Subasta notarial 3975
Comunidad de Regantes Pozo Román Nostrum Núm. 3 de Jumilla. Convocatoria Asamblea General Ordinaria 3976

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239
Semestral	13 975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5014 RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por la que se autoriza el calendario oficial de ferias comerciales a celebrar en la Región de Murcia en el año 1997.

Examinadas las solicitudes de autorización para la celebración de Ferias comerciales en la Región de Murcia durante el año 1997, presentadas por las entidades promotoras y organizadoras de ferias, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 16 de la Ley 2/1986, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia.

Vista la Ley 2/1986, arriba citada y la Resolución de 24 de febrero de 1997 de esta Dirección General, referente a la solicitud de autorización de nuevos certámenes y modificación de los términos de las autorizaciones concedidas presentadas por la Institución Feria Villa de Torre Pacheco.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por Decreto núm. 65/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

RESUELVO

Autorizar el Calendario Oficial de Ferias Comerciales a celebrar en la Región de Murcia durante 1997, que figura como anexo de la presente Resolución y que a todos los efectos forma parte de la misma, sin perjuicio de las limitaciones o condiciones que por razones sanitarias pudiera imponer la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Dicho Calendario podrá ser ampliado si se concede la autorización para la celebración de nuevos certámenes en 1997, en los términos en que le sean otorgadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 3 de marzo de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**

ANEXO

Calendario oficial de Ferias Comerciales

Fecha	Denominación del certamen	Lugar de celebración
ENERO 24 al 26	EXPOFLOR- LORCA Exposición de todos los bienes y servicios relacionados con el sector de la flor cortada y planta ornamental	LORCA
ABRIL 10 al 13	SALÓN DEL TURISMO Y TIEMPO LIBRE Exposición de productos y servicios relacionados con el turismo y el tiempo libre.	TORRE PACHECO
18 al 23	FERIA REGIONAL DE MUEBLE E INDUSTRIAS AFINES Exposición de muebles de madera, tapizados etc. y productos afines.	YECLA
MAYO 8 al 11	FERIA AGRÍCOLA DEL MEDITERRÁNEO (FAME) Exposición de maquinaria agrícola, técnica de riego, abonos insecticidas, semillas, plásticos, sociedades y cooperativas agrarias y cuantos sectores y subsectores estén relacionados con la agricultura.	TORRE PACHECO
MAYO 29, 30, 31 JUNIO 1	CONSTRUMURCIA Exposición de todos los materiales técnicas y útiles para la construcción, promoción y decoración y cuantos sectores y subsectores estén relacionados.	TORRE PACHECO
SEPTIEMBRE 15 al 18	SEMANA NACIONAL DEL GANADO PORCINO (SEPOR) Exposición de todos los bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con el sector ganadero, con especial referencia al sector porcino.	LORCA
2ª Quincena	FERIA DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FERAMUR) Exposición de productos de elaboración artesanal.	LORCA
OCTUBRE 9 al 13	MURCIA- ALIMENTACIÓN Exposición de maquinaria, productos y servicios relacionados con la alimentación	TORRE PACHECO
DICIEMBRE 4 al 8	FERIA DE LA AUTOMOCIÓN Exposición de vehículos automóviles, cuantos sectores y subsectores estén relacionados.	TORRE PACHECO
19 al 21	FERIA DE LA FRANQUICIA Exposición de empresas franquiciadoras, así como de productos y servicios relacionados con las mismas.	TORRE PACHECO

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5022 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de febrero de 1997 relativa a la Modificación Puntual número 53 del P.G.O.U. de Cartagena junto a la Iglesia de Cabo de Palos. Expediente 72/96 de Planeamiento

Con fecha 20 de febrero de 1997 el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 53 del P.G.O.U., de Cartagena junto a la Iglesia de Cabo de Palos a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en los antecedentes segundo y tercero, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excelentísimo Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disposición adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, a 25 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

5023 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 20 de febrero de 1997, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación número 15 del P.G.O.U. de Mazarrón en la UA. 02-014. Expediente: 81/95 de Planeamiento.

Con fecha 20 de febrero de 1997 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación número 15 del P.G.O.U., de Mazarrón en la U.A. 02-014, a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el antecedente segundo para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excelentísimo Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día de la publicación del presente Acuerdo.

Murcia, a 27 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

5024 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 20 de febrero de 1997, relativo a la Modificación Puntual número 17 P.G.O.U. (Sector Ampliación Bahía) –Estación de Autobuses, de Mazarrón. Expediente: 42/96 de Planeamiento.

Con fecha 20 de febrero de 1997 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda la aprobación de la Modificación número 17 del Plan General de Mazarrón, Sector "Ampliación Bahía", a reserva de la subsanación de la deficiencia contenida en la fundamentación jurídica segunda, sobre el vial que divide la manzana de las parcelas 3 y 4. Una vez subsanada esta deficiencia por el Ayuntamiento, la modificación entrará en vigor directamente, dándose cuenta a la Administración Regional.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente acuerdo, que pone a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día de la publicación del presente acuerdo.

Murcia, a 27 de febrero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

5025 EDICTO por el que se notifica la Resolución de expediente sancionador por infracción a la legislación de costas.

En uso de las competencias atribuidas por la disposición adicional quinta de la Ley 10/1995, de 24 de abril, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha acordado la Resolución del expediente sancionador D.C. 88/95, por infracción a la legislación de costas por la que se impone a Murcia Fachadas, S.L., una multa de 5.742 pesetas.

Intentada la notificación expresa al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que el interesado pueda conocer el texto íntegro de la resolución del mencionado expediente. Contra la Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá proceder al ingreso de la sanción mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente número 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en cualquier oficina de Cajamurcia, indicando su referencia D.C. 88/95, debiendo presentar o remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda el justificante de su abono.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es para las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil y para las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Murcia, a 25 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

5026 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación al interesado del Acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos en materia de costas.

En uso de las competencias atribuidas por la disposición adicional quinta de la Ley 10/1995, de 24 de abril, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructora y secretaria de los mismos a doña María José Dólera Arráez y doña Dolores Abellón López, ambas funcionarias de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte de la Instructora del expediente se ha dictado el oportuno pliego de cargos.

Intentada la notificación expresa a la interesada y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 194.7 del Reglamento de Costas, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que el interesado pueda conocer el texto íntegro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los citados actos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiendole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

ANEXO

Número de expediente: D.C. 82/96.

Denunciado: Doña Purificación Martínez González.

Último domicilio conocido: Plaza Aurora, número 1-3.° A. 30001, Murcia.

Hechos: Ejecución de acometida de saneamiento a la red municipal de alcantarillado en la playa de La Isla, término municipal de Mazarrón, entre los hitos M-2 y M-3 del deslinde aprobado por O.M. de 9 de junio de 1982, que afectan a la servidumbre de protección.

Norma infringida: Artículo 91.2.e) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa del 25% del valor de las obras y restitución y reposición de las cosas a su estado anterior.

Murcia, a 26 de marzo de 1997.—La Secretaria del expediente sancionador, **Dolores Abellón López.**

5027 INFORMACIÓN pública en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de: "Mejora de trazado, carretera MU-522. Tramo: Villanueva-Ojós P.K. 4,850".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la Dirección General de Carreteras ha acordado la información pública del expediente incoado con ocasión de las obras de: "Mejora de trazado, carretera MU-522. Tramo: Villanueva-Ojós P.K. 4,850", durante un periodo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. El proyecto de referencia y los planos parcelarios se encuentra de manifiesto en la Dirección General de Carreteras, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Plaza Santoña, Nº 6, Murcia.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Parc.	Propietario	Domicilio	T.Terreno	Superficie
1	Fermín López Moreno	C/ Príncipe, 4. Ricote. Murcia	Regadío con albaricoqueros y naranjos	732 m²
2	Montes comunales pertenecientes a los Ayuntamientos de Ojós y Villanueva			2 963 m²

Murcia, 26 de marzo de 1997.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer.**

5013 ANUNCIO por el que se somete a información pública la solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la solicitud formulada por don Pedro Rabadán Mompeán, N.I.F. 22.210.787-D, de autorización de instalación de estación de servicio en la carretera A-4, P.K. 1,200, margen izquierda, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 70.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 11 de marzo de 1997.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer.**

Consejería de Cultura y Educación

5016 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos ordinarios interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Excelentísima señora Consejera de Cultura y Educación a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Cultura y Educación, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resuelto los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las Resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de Cajamurcia, mediante el impreso que se adjunta, debiendo remitir el ejemplar para la Administración a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Cuantía	Infracción
43/96	Juan Cayuela Rodríguez	22.944.468J	Cartagena	21-1-96	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
68/96	Juan Cayuela Rodríguez	22.944.468J	Cartagena	21-1-96	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
79/96	Juan Cayuela Rodríguez	22.944.468J	Cartagena	2-2-96	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
85/96	Juan Cayuela Rodríguez	22.944.468J	Cartagena	3-2-96	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
90/96	Juan Cayuela Rodríguez	22.944.468J	Cartagena	4-2-96	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
107/96	Juan Cayuela Rodríguez	22.944.468J	Cartagena	18-2-96	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
251/96	Eladio Álvarez Menéndez	71.589.553	La Manga	19-4-96	50.001	Art. 23d), 26d) L.O.S.C.
712/96	Josefa López García	117.295H	La Manga	31-5-96	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.

Murcia, 18 de marzo de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

5017 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Cuantía	Infracción
897/96	Francisco Jordán Plazas	22 898 967Y	Cartagena	10-11-96	50.000	Art 26e) L.O.S.C
931/96	María Navarro González	77.502.746	Ceutí	26-11-96	25.000	Art 26e) L.O.S.C.
934/96	Josefa López Hernández	22.917.942	Los Alcázares	29-11-96	50.001	Art. 23d) L.O.S.C.
4/97	Juan José Tortosa Nieto	22.903.617	Cartagena	24-12-96	75.000	Art 26e), 23ñ) L.O.S.C
10/97	Francisco Tornos Mármol	22.436.482	Alcantarilla	3-1-97	25.000	Art 26e) L.O.S.C.
19/97	Rubén Darío Flores Megía	X0673758L	Cartagena	25-12-96	75.000	Art. 23ñ), 26e) L.O.S.C.
23/97	Diego José Hurtado Parra	5.374.580D	San P. Pinatar	31-1-97	50.000	Art 26e) L.O.S.C
38/97	Primitivo Cifuentes Lozano	42.973.062T	Cartagena	9-2-97	50.000	Art 26e) L.O.S.C.
40/97	Rubén Darío Flores Megías	X0673758L	Cartagena	9-2-97	75.000	Art. 23ñ), 26e) L.O.S.C.

Murcia, 18 de marzo de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5018 ANUNCIO por el que se notifica acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de recreo.

Intentada la notificación y al no habiéndose podido practicar, se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se han formulado acuerdos de iniciación de procedimiento en los expedientes sancionadores que se indican, presuntas infracciones administrativas al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo) y sanciones aplicables.

N.º expediente; Nombre y apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable.

—2/97; José Manuel Campillo Ortuño; 22.996.503; calle Wssell de Guimbarda, 5-5.º B; Cartagena (Murcia); artículos 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 38.750 pesetas.

—291/97; Roberto Montejo Gutiérrez; 51.421.326; calle Rosendo Conde, 16-2.º B; Murcia; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—296/97; Jorge Enrique Albaladejo Esparcia; 77.519.048; calle Río Miño, 3-1.º B; Las Torres de Cotillas (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—311/97; María López Pujante; 24.310.141; calle Miguel de Espinosa, edificio Venecia, 1; Murcia; artículo 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—330/97; Francisco Miguel Miñano Aroca; desconocido; carretera Alicante, 76; Murcia; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—337/97; Antonio Hernández Navarrete; 22.904.806; barrio Las Seiscientas, bloque 5-2A; Cartagena (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—355/97; Estanislao Gómez Gil; 22.450.137; calle José Solís, bloque 7-Bajo B; Alcantarilla (Murcia); artículos 11 a) y 19 d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 16.250 pesetas.

—372/97; José Galindo Roca; 22.992.188; calle Generalísimo, 8; San Pedro del Pinatar (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 6.250 pesetas.

—401/97; Ginés Fernández Fajardo; 22.477.904; calle Riquelme, 20-1.º D; Murcia; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—409/97; Manuel Galindo Molina; 22.424.696; calle Cruz, 31; Alcantarilla (Murcia); artículos 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 12.500 pesetas.

—421/97; Silvestre Jiménez Zapata; 22.918.043; carretera Cabo de Palos, 71-Izquierda; Los Belones-Cartagena (Murcia); artículos 11 a) 13 a) y 19 d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 22.500 pesetas.

—424/97; José Antonio Parra López; 22.455.220; calle San Nicolás, 3-1.º; Murcia; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—448/97; Ángel González Vidal; 22.858.277, calle Nudo, 4-Bajo; La Unión (Murcia); artículos 13 a) y 19 d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 12.500 pesetas.

—453/97; Ana López Ruiz; 27.448.286; calle Nueva, 8; Molina de Segura (Murcia); artículo 13 a) y 19 d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 12.500 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, los afectados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, los acuerdos de iniciación del procedimiento que se relacionan se considerarán como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia, a 31 de marzo de 1997.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

5019 ANUNCIO por el que se notifica acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de recreo.

Intentada la notificación y al no habiéndose podido practicar, se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se han formulado acuerdos de iniciación de procedimiento en los expedientes sancionadores que se indican, presuntas infracciones administrativas al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo) y sanciones aplicables.

N.º expediente; Nombre y apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable.

—17/97; Emilio Barceló Cárceles; desconocido; calle Isaac Albéniz, edificio "Manu II", 9-Escalera 2-2.° B; Murcia ; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—28/97; José Juan García Baños; 22.912.725; calle Plaza Arganzuela, 2-1.° B; Cartagnea (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—52/97; José Mariano Marín Olmos; 77.519.048; calle Joaquín Costa, 8-4.° A; Murcia; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—86/97; Juan Pedro Sánchez Sánchez; 26.421.269; calle Belén, 33-Bajo; San Pedro del Pinatar (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—94/97; Antonio Ridas Navarro; 22.985.732; calle Virgen de Begoña, 29, barrio Peral; Cartagena (Murcia); artículos 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 5.000 pesetas.

—103/97; José Antonio Parra López; 22.432.930; calle El Mojón, 2; El Mojón (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—124/97; Mauricio Monserrate Cánovas; 34.821.562; calle Andrés Bolarín, 2-1.° Derecha; Murcia; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—134/97; Joaquín Serrano Martínez; desconocido; calle Sauce, 22; El Palmar (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Reereo; hasta 2.500 pesetas.

—139/97; Jesús Sagrario Corazón Fernández Molina; 27.451.515; calle La Paz, 2-3D; Patiño (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—168/97; Franciso Javier Martínez Pacil; 22.438.794; calle Fortunato Arias, 2; El Palmar (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—197/97; Valentín Fernández Lorenzón; desconocido; calle Doctor Fléming, 14-2.° Izquierda; Orense; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—200/97; Óscar Eduardo Giraldes Chiaffarino; X-0898534-Q; calle Doctor Fléming, 12-2; Orense; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—233/97; Mariano Giménez Saura; 23.002.814, calle Río Gabriel, 11; El Algar-Cartagena (Murcia); artículo 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 13.750 pesetas.

—253/97; Pedro Parra Tari; 22.449.003; calle Res. Albatros, 4-1.°; La Manga del Mar Menor-San Javier (Murcia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—277/97; Juan Carlos Lopez Leonardo; 22.387.364; calle Cartagena, 4-6.°A; Murcia; artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—412/97; Antonio Santiago Marín; 19.986.307; calle Pasión, 12; Gandía (Valencia); artículo 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 2.500 pesetas.

—454/97; José Antonio Martínez López; 23.006.415; calle Plaza Miguel de Cervantes; San Javier

(Murcia); artículos 13 a) y 19 d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 12.500 pesetas.

—464/97; Antonio López García; 22.424.355; calle Quijote, 5; Murcia; artículo 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 12.500 pesetas.

—473/97; Antonio González Fernández; desconocido; calle Rodríguez de la Fuente, 2; Torre Pacheco (Murcia); artículos 11 a) y 13 d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 12.500 pesetas.

—476/97; Miguel María Bas Hernández; 22.965.390, calle Castillo Olite, 2-7.° D; Cartagena (Murcia); artículos 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 12.500 pesetas.

—477/97; José Manuel Bas Hernández; 22.984.310; calle Castillo Olite, 2-7.° D; Cartagena (Murcia); artículos 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo; hasta 5.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, los afectados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, los acuerdos de iniciación del procedimiento que se relacionan se considerarán como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia, a 31 de marzo de 1997.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

5012 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de engorde de atún rojo, expediente número 779/96 de EIA, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Tuna Graso, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de engorde de atún rojo, con el número de expediente 779/96, en el término municipal de Cartagena, con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, número 4 de Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que deber ser ejecutado.

Murcia, 10 de marzo de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

5011 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de engorde de atunes, expediente número 222/96 de EIA, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de don Ginés Méndez España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de engorde de atunes, con el número de expediente 222/96, en el término municipal de Mazarrón, con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, número 4 de Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 12 de marzo de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

5020 ANUNCIO de la relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1996.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se detalla la relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1996.

Murcia, 24 de marzo de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Relación de subvenciones concedidas desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 1.996.

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad subvención
17 04 712E - 475	Fecoam	11.000 328	— Difusión del cooperativismo agrario
	Fesacomur	7.000.120	— Difusión del cooperativismo agrario.
	Agronor, Soc Coop Ltda.	94.719	— Mejora en la gestión y administración.
	SAT San Cayetano	454.000	— Mejora en la gestión y administración
	Soc. Coop. Agrícola del Sureste	280.000	— Mejora en la gestión y administración
	Soc. Coop Sacoje,	694.800	— Mejora en la gestión y administración
	Bodega Cooperativa San Isidro	1.272.810	— Mejora en la gestión y administración
	Gregal, Soc Coop.	367.031	— Mejora en la gestión y administración
	Soc. Coop. Agrosol	1 606.576	— Mejora en la gestión y administración
	SAT Frútos Librilla	149.777	— Mejora en la gestión y administración
	Soc. Coop. La Vega de Cieza	1.524.291	— Mejora en la gestión y administración.
	Soc. Coop Cobuco	586.800	— Mejora en la gestión y administración
	Soc Coop. Coato	172.734	— Mejora en la gestión y administración
	Agraria del Guadalentín, S.C.L	220.855	— Mejora en la gestión y administración.
	Soc Coop. Levante Sur	2.690.701	— Mejora en la gestión y administración
	La Vega de Pliego, S. C L.	288 750	— Mejora en la gestión y administración
17.04 712E - 485	Diversos centros escolares	1 488.921	— Fomento consumo leche por los escolares
17.04 712E - 775	C. R. D O. de Jumilla	2.245 133	— Campaña Promoción
	J. J. Albarracín	3 515 379	— Mejora calidad productos agroalimentarios
	SAT 6190 Hortopacheco	461.560	— Mejora calidad productos agroalimentarios
	Mostos, Vinos y Alcoholes, S A.	382 350	— Mejora calidad productos agroalimentarios
	La Verja, S. A	9 175.750	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	José Pedro Contreras Guillén	4 414 276	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Frugarva, S. A.	9 692.500	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Soc. Coop. Ltda Agrosol	8 511.300	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Ayuntamiento de Cehegín	4.550.115	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Gremio de Carniceros Yecla	4.933.746	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Mercamurcia, S A.	9.558.961	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Gesagra, S A	2.197 975	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Gregal, Soc Coop Ltda	4.634.100	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	García Aranda, S. L	5.407.475	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Conservas La Zarzuela, S A.	1.350.000	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	La Vega de Cieza, S C. L	14.391.600	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Embutidos Celdrán, S A.	1.051 826	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	La Hoya de Lorca, S. C L.	892 000	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Babysol, C B	300.000	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Mapil, S A.	915.120	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Hijos de J. Rodríguez, S L	2.417.400	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Jerónimo Vargas Carrillo	860.284	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Enrique Tremor Lamo	770.000	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Jerónimo Vargas Carrillo	3.361.250	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	SAT Agrícola Aguileña	6 738 456	— Incorporación de socios
	Hortofrutícola Ciezana, S C L	711.592	— Incorporación de socios
	Soc. Coop. Valle de Abarán	2 356 650	— Incorporación de socios
	La Vega de Pliego, Soc. Coop.	2 396 6764	— Incorporación de socios
	Juana Fernández Soler	300.000	— Incorporación de socios
	Soc. Coop. Agronor	1.235.316	— Incorporación de socios
	Soc. Coop Quipar	719.307	— Incorporación de socios
	Campo de Cieza, Soc Coop	47 250	— Incorporación de socios

	Cosech. Albaricoque Moratalla	1 456.475	— Incorporación de socios
	Soc. Coop Fruveg	2.700.000	— Incorporación de socios
	Agrícola Jumillana	110 250	— Incorporación de socios
	La Vega de Cieza, Soc. Coop.	664.391	— Incorporación de socios
	Soc. Coop Agrosol	1.721.361	— Incorporación de socios
	Soc. Coop. Coato	3.872.519	— Incorporación de socios
	Soc Coop. Agra	855.184	— Incorporación de socios
	Soc. Coop Suragrilorca	453.250	— Incorporación de socios
	Frutas y Cítricos de Mula, S C	669.232	— Incorporación de socios
	Soc. Coop. Upon	32.865	— Incorporación de socios
	Soc Coop. Frutas Caravaca	583.759	— Incorporación de socios
	Soc. Coop. Yefrut	639.412	— Incorporación de socios
	Agronor, Soc Coop	406.950	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc Coop. Coagral	501 750	— Adquisición de bienes de equipo

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad subvención
17 04 712E - 775	SAT Agrícola Aguleña	642.150	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc. Coop. Quipar	408.500	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc Coop. Agrícola del Sureste	245.000	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc Coop Sacoje	1.190.400	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc Coop La Hondonera	1.227 500	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc. Coop Frusemur	478.522	— Adquisición de bienes de equipo
	Bodega Cooperativa San Isidro	409.542	— Adquisición de bienes de equipo
	SAT Frutos Librilla	76.724	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc. Coop. Coato	3.827.266	— Adquisición de bienes de equipo
	S. C Agraria del Guadalentín	140.285	— Adquisición de bienes de equipo
	SAT San Cayetano	1.212.359	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc Coop Cobuco	749.000	— Adquisición de bienes de equipo
	SAT Coara.	1.536.000	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc. Coop. Uapa	150.000	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc. Coop. Valle de Abarán	62.500	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc. Coop. Valle de Abarán	2.200.000	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc Coop Coomur	1.352.218	— Adquisición de bienes de equipo
	SAT Durán	3.000.000	— Adquisición de bienes de equipo
	Soc Coop La Vega de Pliego	1.941.058	— Adquisición de bienes de equipo
17.04 712E - 776	Embutidos el Moreno, S. A	8.827.200	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Soc. Coop. La Vega de Pliego	35 681.850	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Juver Alimentación, S. A.	48.525 000	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Frugarva, S. A.	9.966.300	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	SAT Coara	10.366.329	— Ayudas a la industria agroalimentaria
17 04 712E - 777	Embutidos el Moreno, S A.	2 059.680	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Soc Coop. La Vega de Pliego	14.272.740	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Juver Alimentación, S. A.	11.322 500	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	Frugarva, S A.	2 325.470	— Ayudas a la industria agroalimentaria
	SAT Coara	4 146.531	— Ayudas a la industria agroalimentaria
17 04 531B - 785	C Regantes La Ermita	40.197.246	— Ayudas a Comunidades de Regantes
17 04 531A- 777	Caballero Navarro, Emilia	1 020.600	— Forestación de Tierras Agrarias
	Gimenez Jaen Jose	2 375.803	— Forestación deTierras Agrarias
	Mingot Millana M.Dolores	7.661.800	— Forestación de Tierras Agrarias
	Artero Avila Juan	2.787 375	— Forestación de Tierras Agrarias
	Lopez Martinez Pedro	7.875.000	— Forestación deTierras Agrarias
	Plazas Perez Pablo	7.875.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Carrillo Martinez Juana	7 188 300	— Forestación de Tierras Agrarias

	Iglesias Gazquez Pedro A	8 032.200	— Forestación de Tierras Agrarias
	Las Palmeras estac.servic	7.750.700	— Forestación de Tierras Agrarias
	Induagro Sa	2.240 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Lorca Lopez Antonia	7.984.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Aznar Izquierdo Juan	7.812.500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Nova Garcia Esther	7.812.500	— Forestación deTierras Agrarias
	Alix Romani Francisco	2.569.600	— Forestación de Tierras Agrarias
	Fernandez Orcajada Cristobal	3.072.150	— Forestación de Tierras Agrarias
	Gabarron Gomez Francisco	2.614.600	— Forestación deTierras Agrarias
	Perez Chuecos Alfonso	7.053.125	— Forestación de Tierras Agrarias
	Sanchez Perez, Esteban	4 309.875	— Forestación de Tierras Agrarias
	Berbiela Gomez Luis	7.687.500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Perez Navarro Juan	7.875.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Arcas Garcia, Maria	980.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garcia Martinez,Josefa	3 618.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Corbalan Ramirez, F°	5 075.250	— Forestación de Tierras Agrarias
	Fuentes Jimenez Alfonso	4.085.000	— Forestación deTierras Agrarias
	Garcia Carreño, Josefa	7.857.625	— Forestación de Tierras Agrarias
	Lorente Salinas Juan Angel	4.039.475	— Forestación de Tierras Agrarias
	Fernandez Navarro Manuela	7.991.625	— Forestación deTierras Agrarias
	Explotaciones a. la Cerca S.L.	7.809.875	— Forestación de Tierras Agrarias
	Georg Arthur Giebel	8 305.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Perez Ros, Jose Luis	7.945.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Romero Ros, Mercedes	8.115.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	s.a.t. Roma nº 8.059	8.075.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Carreño glez. Calero juana	8.213.000	— Forestación de Tierras Agrarias

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad subvención
17 04 531A-777	Paez gonzalez juan antº	6.153 950	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garcia Fernandez, Carmen	8 749.000	— Forestación deTierras Agrarias
	Torrecillas S A.	7 937 500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garcia Baquero Antonio	1 699 750	— Forestación de Tierras Agrarias
	Abellan Abellan Margarita	5.603.200	— Forestación deTierras Agrarias
	Gonzalez Gonzalez, Juana	4.336.400	— Forestación de Tierras Agrarias
	Excmo. Ayt° De Abaran	7.375.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Sat El Hornillo Nº 1004	7.850.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Caballero Valenzuela, Encarna	8.375.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Sat 8392 El Puntal De Alamos	8.375.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Hernandez Moreno, Pedro J	5.535.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Pagan Diaz Antonio	2.482.200	— Forestación de Tierras Agrarias
	Quilez Marin Jose	4 306.300	— Forestación de Tierras Agrarias
	Bardisa Yeron Belen	8.125 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Grau Porras Manuel	8.300.100	— Forestación de Tierras Agrarias
	Fontcuberta Romerocarmen	7 875.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Lopez Martinez, Lucia	6 250 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Amor Sastre Juan Luis	8 375 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Escolano Gomez Amparo	7.925 600	— Forestación deTierras Agrarias
	Sat Casa Del Rico	7.875.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Perez Huici Javier	7.812.500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Horticola Conesa S C L.	7.716 750	— Forestación deTierras Agrarias
	Soriano Sanchez Manuel	8.375.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	S A.T 5080 Finca El Pulpillo	7.875.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Soriano Piqueras Vicente Julian	8 375 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Alvarez Martinez Pedro	8 188.400	— Forestación de Tierras Agrarias
	Boqueras Marcos David	8 125.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Vizcaino Garcia Joaquin	1.510.850	— Forestación de Tierras Agrarias
	Benitez Garcia Josefa	3.718.500	— Forestación deTierras Agrarias

	Jimenez Lencina Cayetano	4 586.150	— Forestación de Tierras Agrarias
	Guillen Berna L. Juan	6 257 350	— Forestación deTierras Agrarias
	Andreu Garcia Diego	12 944.851	— Forestación de Tierras Agrarias
	Jimenez Lopez Pedro	3.072.150	— Forestación de Tierras Agrarias
	Pastor Leon Mª Dolores	7.687.500	— Forestación deTierras Agrarias
	Carreño Marin Amancio	5.882.350	— Forestación de Tierras Agrarias
	Vicente Dolera Francisco	2.245.300	— Forestación de Tierras Agrarias
	Riquelme Hernandez Enrique Gymyamato S.L	7 793 900	— Forestación de Tierras Agrarias
	Del Toro Ramirez Dolores	7.875.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Moreno Vera Eloisa Fca	2 993.375	— Forestación de Tierras Agrarias
	Moreno Vera Emilia	4.507.875	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Molina Cristobal	3.350.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Ayt° DE Molina De Segura	7 375.000	— Forestación deTierras Agrarias
	G. De Urbanismo Ayt° Murcia	4.059.200	— Forestación de Tierras Agrarias
	Duerna S A	6.345.605	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garcia Lopez Salvador	6.326.050	— Forestación deTierras Agrarias
	Explotaciones Agricolas Los Tiemblos	3.551 675	— Forestación de Tierras Agrarias
	Manzanera Alvarez Clemente	3.075.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Navarro Moreno Juan	7.625.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garcia Oliva Miguel	7.812 500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Espi Fernandez Vicente	7 812.500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Mingrano S.A.	7.658.200	— Forestación de Tierras Agrarias
	Bernal Serrano Mª Encarnacion	4.899.250	— Forestación de Tierras Agrarias
	Arcas Lopez Antonio	1.695.006	— Forestación deTierras Agrarias
	Segura Cortijos, Maria	3.817.800	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garre Abellaneda Domingo	3.430.050	— Forestación de Tierras Agrarias
	Sandoval Gabarron Mariana	6 416.000	— Forestación deTierras Agrarias
	Semilleros Planti Agro Sl	7 687.000	— Forestación de Tierras Agrarias

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad subvención
17.04 531A-777	Martinez Martinez Ildefonso	1.092.100	— Forestación de Tierras Agrarias
	Bernal Gilar Francisco Javier	2.473 700	— Forestación de Tierras Agrarias
	Guillen Whelcan Manuel	8.375 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Alonso Perez Miguel	3.929.550	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garcia Guardiola Lorenzo	473.600	— Forestación de Tierras Agrarias
	Vicedo Perez Justo	2.340.450	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Navarro Josefa	6.207 550	— Forestación deTierras Agrarias
	Puche Martinez Juan-Ramon	1.745.350	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Abellan Maria	2.720.200	— Forestación de Tierras Agrarias
	Abellan Navarro Francisco	8.250.000	— Forestación deTierras Agrarias

	Abellan Martinez Angeles	2.767 100	— Forestación de Tierras Agrarias
	Puerto Ortiz S.L	4.721 250	— Forestación de Tierras Agrarias
	Arguello Sanchis Josefa	1.583 900	— Forestación de Tierras Agrarias
	Bataller Maestre M Luisa	7 645 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Abellan Martinez Bartolome	8 000.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Alfocea Molina, Amancia	8.375 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Carrion Abellan Jose	8 589.250	— Forestación de Tierras Agrarias
	Gutierrez Illan Josefa	1 219 050	— Forestación deTierras Agrarias
	Garcia Martinez Diego	1.152.400	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Abellan, Roque	8 375 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Cañaverosa S.A	8 500.000	— Forestación deTierras Agrarias
	Rodriguez Martinez Jose Manuel	7.882.500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garcia Garcia Jose Ramon	7.882 500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Barnuevo Perez Cobos Alfonso	7 937.500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Lavernia Del Portillo Comunidad De Bienes	7.875 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Cañizares Spuche Josefa	7.687 500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Mañas Adelaida	4 095.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Garcia Martinez Juan Carlos	7 875.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Perez Arcelino Y Esposa	2.032.175	— Forestación de Tierras Agrarias
	Montes Garcia Felipe	1 417.500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Gonzalez Calabuig Joaquin	2.485.700	— Forestación de Tierras Agrarias
	Alonso Perez Antonio	4 395 200	— Forestación de Tierras Agrarias
	Ruiz Lozano Juan	1.983.200	— Forestación deTierras Agrarias
	Baquero Mann Carmen	7 507 500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Espinosa Monteros M Eugenia	8 375.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Ayuntamiento Jumilla	6.463.450	— Forestación deTierras Agrarias
	Espinosa De Rueda Mariano	8.125.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Espinosa Jover Piedad	7.625.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Espinosa Carreño Fcº Narciso	8 375.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Espinosa Jover Mª Angeles	8.335.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Espinosa Jover MªDel Carmen	7.665.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Espinosa Jover Josefina	7.687.500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Marin Lozano Manuel	8 375.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Perez Jose	6.971.350	— Forestación deTierras Agrarias
	Martinez Lopez Josefa Maria	1 957 304	— Forestación de Tierras Agrarias
	Gomez Martinez Tomas	8.334.800	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Lopez Jose Antonio	2.167.900	— Forestación deTierras Agrarias
	Rodriguez Font Miguel	5.322.422	— Forestación de Tierras Agrarias
	Candela Muñoz Natividad	7.254.400	— Forestación de Tierras Agrarias
	Lopez Lopez Maria Concepcion	1.982.432	— Forestación de Tierras Agrarias
	Alcaraz Orcajada Delfina	2.950 850	— Forestación de Tierras Agrarias
	Sanchez Arcas Cristobal	3 690 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Carrillo Martinez Juan	2.835.000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Carrillo Martinez Jose	3.011.400	— Forestación de Tierras Agrarias
	Llamas Zapata Dolores	6.080.000	— Forestación deTierras Agrarias
	Sanchez Valera Santos	2.145 150	— Forestación de Tierras Agrarias
	Lopez Sanchez Andres	3.172.050	— Forestación de Tierras Agrarias
	Perez Navarro Juan	3.906.000	— Forestación deTierras Agrarias
	Sanchez Salinas Agustina	7 015 700	— Forestación de Tierras Agrarias
	Martinez Garcia Jose Joaquin	8.000.000	— Forestación de Tierras Agrarias

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad subvención
17.04 531- 777	Cotes Alcazar Gines	5.254 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Soriano Perez Maria Inmaculada	7 687 500	— Forestación de Tierras Agrarias
	Melgarejo Vaillant Ramon	8 000 000	— Forestación de Tierras Agrarias
	Ayuntamiento De Beniel	4 628.550	— Forestación de Tierras Agrarias
	Picon Asturiano Jose Fidel	8.800.200	— Forestación de Tierras Agrarias
	Explotaciones Murcianas S.L	6.674.000	— Mejoras Tierras Agrarias
	Explotaciones Murcianas S.L	3.130.000	— Mejoras Tierras Agrarias
	Lopez Martinez Ovidio	11.631 500	— Mejoras Tierras Agrarias

Consejería de Sanidad y Política Social

5021 EDICTO

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que se personen en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, número 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de pensión no contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Murcia, a 24 de marzo de 1997.—La Directora General, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

Expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
1.742-I/96	Macanás Martínez, Dolores	22.357.640	Avenida de la Libertad, s/n 30107 Guadalupe, Murcia
2 729-I/96	Jiménez Saavedra, Ylda	08.835.638	Políg. La Paz, bloque D-17, 2.ª esc. 30006 Murcia
2 813-I/96	Campoy Benavente, Miguel	50.945 685	C/ Roldán, n.º 30, barrio Peral 30202 Cartagena
3 172-I/96	Valverde Romero, José	22.415 146	C/ González Cebrián, n.º 23-4.º 30002 Murcia

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5015 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Comercio Minorista. Número 3P97SA0080.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95, de 12-7 (BORM 13-7-95), ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, (BOE 27-11-92 y 28-12-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido, en calle Jara, 15, en 30201 Cartagena, se inserta el presente, haciéndole saber a Obdulia Mora Liétor, que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Acta número 19.753, de fecha 3-9-96, a las 11,10 horas, en presencia de Obdulia Mora Liétor.

Hechos: 1.—Que en el momento de la inspección anunciada en dos escaparates del establecimiento: "Rebajas", estando fuera del periodo establecido para realizar rebajas en temporada de verano en la Región de Murcia.

2.—Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la inspección.

Normas infringidas: 1.—Orden 30 de mayo 1996, por la que se fija el periodo de rebajas en la Región de Murcia para la próxima estación de verano. (BORM 7-6-96).

2.—Artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19-7 (BOE 24-7-84).

Tipificado en la Ley 7/96, como leve, en función de los criterios previstos en su artículo 64.c y artículo 28.1 de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96).

Sanción: 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) de multa.

Murcia, a 18 de marzo de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud.**

III. Administración de Justicia

Número 4747

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía bajo el número 726/93 a instancia de don Miguel Ángel Mirón Vaillo representado por el Procurador Sr. Francisco Botía Llamas contra la Sociedad Cooperativa del Campo Exportadora de Tomates, (COEXTO), con último domicilio conocido en Mazarrón, Avda. Juan Carlos I, s/n y cuyo paradero actual se desconoce, en reclamación de 1.877.653 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha practicado el embargo en los Estrados del Juzgado de las siguientes fincas:

1. Del Registro de la Propiedad de Mula:
-Fina registral 1.674, inscrita al tomo 866 general, libro 14 de Albudeite, folio 1.

2. Del Registro de la Propiedad de Mazarrón:
-Finca registral 31.186, inscrita al tomo 1.380, libro 364, folio 134.
-Finca registral 31.184, inscrita al tomo 1.380, libro 364, folio 130.
-Finca registral 28.738, inscrita al tomo 1.318, libro 332, folio 8.
-Finca registral número 28.021, inscrita al tomo 1.313, libro 330, folio 31.
-Finca registral número 24.733, inscrita al libro 301, folio 81.

3. Del Registro de la Propiedad de Lorca:
-Finca registral 18.315, inscrita al tomo 2.070, libro 1.723, sección 3, folio 176, inscripción 5.ª.
-Finca registral 14.899, inscrita al tomo 2.070, libro 1.723, sección 3, folio 177, inscripción 4.ª.
-Finca registral 9.983, inscrita al tomo 2.070, libro 1.723, sección 3, folio 178, inscripción 13.ª.
-Finca registral 14.408, inscrita al tomo 2.070, libro 1.723, sección 3, folio 179, inscripción 8.ª.

E igualmente se ha acordado citar a dicho demandado a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Santa Bárbara, número 38, planta 2.ª de Totana, el próximo día 16 de mayo del año en curso a las 10,30 horas de su mañana en primera y el día 19 de mayo del año en curso a las 10,30 horas de su mañana en segunda para la práctica de la prueba de confesión judicial acordada en los autos arriba expresados, previniéndole de que de no comparecer a la segunda citación se le tendrá por confeso y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la demandada Sociedad Cooperativa del Campo Exportadora de Tomates (COEXTO), y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz de Mazarrón y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente edicto en Totana a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

Número 4749

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 183/96 se siguen auto de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, doña Pilar Rubio Berna, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha pronunciado,

En nombre de S.M. el Rey

la siguiente

Sentencia

En los autos de juicio de faltas 183/96 sobre falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal y al que no asistió el denunciado pese a estar citado en legal forma.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alejandro Campos Bermúdez como autor responsable de la falta contra el orden público descrita a la pena de 1 mes de multa por una cuota diaria de 1.000 pesetas y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Murcia, y de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a Alejandro Campos Bermúdez, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

———

Número 4750

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento de separación 182/96 seguido en este Juzgado a instancia de Juana Ló-

pez Cerdán contra Asensio Pedreño Zaplana sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente,

Sentencia

En los presentes autos de separación 182/96 promovidos por Juana López Cerdán, representado por el Procurador Ceferino I. Sánchez Abril, dirigido por el Letrado Adela Teresa, conta Asensio Pedreño Zaplana... Fundamentos de Derechos ... y Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril en nombre y representación de doña Juana López Cerdán contra su cónyuge don Asensio Pedreño Zaplana, debo declarar y declaro la separación judicial del indicado matrimonio, y en consecuencia la disolución del régimen económico matrimonial, con revocación de los poderes que se hayan podido otorgar, sin hacer expresa imposición de costas.

Contra esta Resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Una vez firme, líbrese de oficio tetimonio de la misma para su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Asensio Pedreño Zaplana, extiendo y firmo la presente en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Ana Alfonso Ródenas.

Número 5001

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En méritos de lo dispuesto por la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en acta de fecha 19 de febrero de 1997, en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad Aglomerados y Estructuras, S.A., autos número 995/94, se convoca a los acreedores para que el próximo día 17 de abril de 1997 a las 11,00 horas de la mañana comparezcan en la sala de audiencia del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia a celebrar Junta General de Acreedores para la graduación de créditos de conformidad con el artículo 1.127 del Código de Comercio.

En Murcia, a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Número 4787

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 112/97 se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Lucía Gloria Fernández Jaén representada por el Procurador Sr. Montiel Ríos, contra doña Concepción Ortega Candel con domicilio en Blanca, calle la Paz, y contra los herederos desconocidos de don José Medrano Palazón, sobre derecho de propiedad en relación con la finca sita en Blanca partido de la Casa Pinar, de cabida seis áreas y treinta centiáreas que linda; Oeste en línea de veinte metros y noventa centímetros con calle en proyecto; Sur en línea de quince metros Luis Martínez y de quince metros, con resto de la matriz; Norte terrenos de herederos de Carlos González Gieger; y Saliente en línea de veintitrés metros y medio, con calle en proyecto. Inscrita en el tomo 625 libro 58, folio 82, del Ayuntamiento de Blanca con el número 7.251.

Por el presente se emplaza por veinte días a los herederos desconocidos de don José Medrano Palazón, a fin de que comparezcan en legal forma con Abogado y Procurador y contesten a la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer quedará precluido el plazo de contestación y se declará a los mismos en situación procesal de rebeldía.

Dado en Cieza a uno de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez, José Luis Cobo López.

Número 4791

INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 485/96 M por amenazas e insultos.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Nicholas Deacon, con domicilio últimamente en calle Huerto Capuchinos, 11-1.° Izq., Murcia, por el presente se le notifica sentencia recaída en procedimiento arriba indicado cuyo fallo es del siguiente tenor y literal: "Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Nicholas Deacon, de los hechos origen de las presentes actuaciones", haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 4713

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.247/96, a instancias de La Fraternidad, contra don Pedro Sánchez Gutiérrez, Peñarroya España, S.A., INSS y TGSS, en acción sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Pedro Sánchez Gutiérrez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1997.— La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 4715

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 145/97, a instancias de doña Adelaida Gómez Gambín, contra Mutua La Fraternidad, INSS, TGSS y Bonmarche, S.A., en acción sobre alta médica (Accid.), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Bonmarche, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1997.— La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 4716

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.007/96, seguido a instancia de don Miguel Ángel Rubio Abellán, contra Revestimientos La Raya, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Rubio Abellán, contra la empresa Revestimientos La Raya, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 264.718 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada empresa Revestimientos La Raya, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 4687

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con los números 714/89, 715/89 y 716/89, se tramitan autos civiles sobre juicio ejecutivo, instados por el Banco Español de Crédito, S.A., quien con fecha 13 de marzo, ha cedido el crédito en favor de la mercantil Procosadi, S.L., contra José Arce Díaz y María Dolores Martínez González, el primero, contra José Arce Díaz, Fidel García Montoya y Juan Antonio Sánchez Baños, el segundo, y contra José Arce Díaz, Fidel García Montoya y José Sánchez Arqués, el tercero, en los que con esta fecha se ha dictado resolución acordándose, entre otros extremos, notificar a los demandados antes citados, que se encuentren en ignorado paradero, dicha cesión de crédito efectuado, ello a los efectos de los artículos 1.526 y siguientes del Código Civil.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Antonio López Alanis Sidrach Cardona.— El Secretario.

Número 4711

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y bajo el número 645/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Hortícola Balsapintada, S.L., Josefa Herrera Lucas, Manuel Martínez Belmonte, Josefa Dolores Martínez Soto, Andrés Legaz García, Pablo Legaz García, en reclamación de 5.708.511 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, y en los cuales se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy.— En Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador don Antonio Rentero Jover, únase a los autos de su razón, que se siguen bajo el número 645/93. Y previamente a proveer sobre dicho desistimiento, dése traslado a las demás partes litigantes por término de tres días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga, y a tal efecto líbrese cédula de notificación por correo certificado con acuse de recibo para la notificación del resto de los demandados rebeldes; y verificado que sea se acordará lo procedente.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª doy fe.— El Magistrado-Juez.— Ante mí.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 4712

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 607/94, se tramitan autos de menor cuantía a instancias de Promociones Las Heras, S.L., representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, contra Viviendas del Malecón, S.A., sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de mayo de 1997; en segunda subasta, el día 18 de junio de 1997, y en tercera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 13 horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital, oficina 5.639, cuenta número 3097000015060794, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1: Trozo de tierra situado en el término de Murcia, partido de La Albatalía, que tiene de cabida doce áreas, veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, Mariano Jimeno Arques y Consuelo Jimeno Sánchez, camino de acceso a ésta y otras fincas de cuatro metros de ancho; Este, José Martínez Ros y José Jimeno Andreu; Sur, José Jimeno Andreu y acequia Mayor y Oeste, acequia Mayor.

Inscripción: Libro 275, folio 125, finca número 8.899 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones trescientas cuatro mil ochocientas pesetas (3.304.800 pesetas).

Lote 2.— Trozo de tierra ubicado en término de Murcia, partido de La Albatalía, que tiene una superficie de seiscientos diecinueve metros cuadrados, que linda: Norte, con camino de acceso de cuatro metros de ancho, y con resto de la finca matriz de donde se segrega, propiedad de Viviendas del Malecón, S.A., y en parte, Mariano Jimeno Arques y Consuelo Jimeno Sánchez; Sur, con finca que se describe a continuación en el título que se inscribe de igual procedencia que ésta, y en parte con camino de acceso; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega, y al Oeste, con camino de acceso.

Inscripción: Libro 259, folio 130, finca número 10.580 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón seiscientas setenta y una mil trescientas pesetas (1.671.300 pesetas).

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento no pudiere celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil.

La publicación del presente, servirá en su caso de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.— La Secretaria.

Número 4714

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 827/96, seguido a instancia de don José Andújar Sánchez, contra T.G.S.S. y otros, sobre impugnación baja en R.G.S.S., habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que declarándose incompetente por razón de jurisdicción, debía abstenerme de conocer la cuestión planteada por don José Andújar Sánchez, por incompetencia de jurisdicción por razón de la materia, señalando a la jurisdicción contencioso-administrativa, para su conocimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Alberto Sáez Cortés, don Juan Carlos Cusi Cárcel y doña Nicola Mic Smith, que últimamente tuvieron su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 4698

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación número 1.468/96.

Emplazado: Nicolás Hernández Madrid.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.

Número 4699

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 1.480/96.
Procedimiento: Medidas provisionales.
De doña Rosa María Marín Caballero.
Abogado: Bernardo González Paños.
Contra don Nicolás Hernández Madrid.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se señala para nueva comparecencia de medidas provisionales el próximo día 28 de abril, a las 10,30 horas de su mañana, debiendo venir acompañado de Abogado y Procurador que le defienda y represente, quedando citada la parte actora a través de su representación procesal y la parte demandada mediante edictos que será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde se encuentran las copias de la demanda y documentos aportados, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nicolás Hernández Madrid, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.

Número 4701

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 342/96, a instancia de María Fernández Borrás González, contra Miguel Vives Álvarez, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier a 16 de diciembre de 1996.

El anterior escrito de la demandante doña María Fernanda Borrás González, únase a los autos de su razón.

Según lo solicitado por la actora y estando el demandado en ignorado paradero, emplácese a don Miguel Vives Álvarez, mediante edictos, que se publicarán en el sitio público de costumbre y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en autos con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde, siguiendo el juicio su curso.

Edicto que se entregará a la parte actora para su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Miguel Vives Álvarez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Número 4739

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, al número 154/96, a instancias del Procurador Sr. Farinós Martí, en nombre y representación de doña Rosa Martínez Lorente, de la finca que se une al presente por medio de testimonio expedido por la Sra. Secretaria.

Y para que sirva de citación a don Pedro Manzanares Pardo como persona a cuyo favor está catastrada la finca de autos, así como a cuantas personas en ignorado paradero pueda afectar este expediente o perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días a partir de su publicación puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión que se formula, expido el presente en Cartagena a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 4691

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 439/93-C, a instancia de Radio Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Antonio Perea Perea, en reclamación de 131.320 pesetas, y por encontrarse el referido demandado en paradero desconocido he acordado por resolución del día de la fecha, se emplaza al demando Antonio Perea Perea para que en el término de nueve días pueda personarse en el presente juicio, y si comparece, se le concederá otros tres días más, para contestar a la demanda con firma de Letrado, apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a la parte demandada, libro la presente en Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 4693

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 395/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra José Ramón Martínez Mateo, Josefa Mateo López y Juan de Dios Martínez Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1997 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados que por cualquier causa no se le hubiere notificado el mismo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de tierra riego, en parte plantado de naranjos, en el partido de Los Garres, del término municipal de Murcia, de superficie 34 áreas, 59 centiáreas, 53 decímetros y 52 centímetros cuadrados, la finca está situada en la carretera de Los Garres a Los Dolores, cruce de los Cuatro Caminos. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 250 metros cuadrados, existe una casa de planta baja, distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, pero en la actualidad se trata de una ruina.

Valoración: Tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4688

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.145/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Miguel Abellán Martínez, Fuensanta Alcaraz Torrecillas, José Guillén Ballester, Francisca Canuto Herrera y Joaquín Rodríguez Mazón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de esta Juzgado, el día 22 de mayo a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una vivienda de tipo B, con salida directa a la calle Cuatro Esquinas, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán, y porta general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros, dos decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y balcón; y linda: frente, considerando Este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, con la vivienda tipo A de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; y fondo, calle de su situación.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número Uno, Sección Santomera, al libro 5, folio número 24, finca número 500.

Tipo de subasta:

El tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones quinientas treinta y nueve mil doscientas pesetas.

Dado en Murcia, a once de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 4689

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 625/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Enrique Celdrán Vidal y Ulrike Boennecken, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de esta Juzgado, el día 22 de mayo de 1997 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1997 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en sexta planta sobre la baja. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo B, de esta planta, izquierda calle sin nombre, fondo, patio de luces, parcela de Apartamur, y calle sin nombre y frente, vivienda de tipo D, de esta planta y pasillo distribuidor.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, un cuarto trastero situado en la terraza del edificio, señalado con el número 23, con una superficie útil de dos metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Avda. Juan Carlos I, edificio Encinas II. Murcia. Finca registral número 19.251, del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Tipo de subasta:

Siete millones cuatrocientas veinte mil pesetas (7.420.000 pesetas).

Dado en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4690

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número Art. 131 L.H. 135/95, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra José Ortiz López en reclamación de 2.371.117 pesetas de principal más 1.185.559 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 30 de mayo de 1997 para la celebración de la segunda el día 30 de junio de 1997 y para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre de 1997. Todas se celebran a las 11,00 horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Del Registro de la Propiedad de Murcia número dos, sobre la finca 11.444, folio 87, libro 140 sección 11, inscripción 2 y 4. Valorada en tres millones cuatrocientas ochenta y siete mil doscientas pesetas.

En Murcia, a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 4692

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 919/95 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora Sra. Sevilla Flores, contra don Juan Antonio Ortigosa Martínez y doña María Ángeles Pérez Guerrero (y contra su cónyuge, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R. Hipotecario) sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado publicar el presente por el que se requiere a los demandados antes expresados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados fincas números 21.033 y 21.065 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, serán suplidos a su costa. Al propio tiempo le notifico que por la parte actora se ha designado como Perito tasador a don Salvador Roig García a fin de que proceda al avalúo de los bienes embargados, pudiendo los demandados dentro de segundo día designar otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, será tenido por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma a los demandados arriba expresados, expido y firmo el presente en Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 4694

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 892/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña María Dolores Carrillo López, contra don Antonio Sola Ruiz, con domicilio en Murcia, Avenida Ciudad de Almería, calle Bensabín, 5, escalera 4.ª, 1.º, declarado en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las 11 horas para la celebración de la segunda el día 17 de junio de 1997 a las 11,00 horas, y para la celebración de la tercera el día 11 de julio de 1997 a las 11,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Treinta y tres: Vivienda en planta primera alta, a la izquierda conforme se sube la escalera cuarta, del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, pago de las Alavas, con fachada principal a calle de nueva apertura y también a la Carretera de Alcantarilla o Avenida Ciudad de Almería. Es de tipo J1. Su superficie útil es de ochenta y siete metros, cuarenta decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar comedor cuatro dormitorios, cocina baño aseo y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Seis, al libro 88 de la Sección 9.ª, folio 1, finca registral número 7.919.

Valorada en la cantidad de 5.284.710 pesetas.

2. Urbana. Uno. Una sesenta ava parte indivisa del local en planta de sótano del edificio en término de Murcia, partido de Aljucer, pago de los Alavas, con fachada principal a la calle de nueva apertura y también a la carretera de Alcantarilla o Avenida de la Ciudad de Almería estando destinado a garajes o aparcamientos. Su superficie, incluida la rampa de acceso es de mil setecientos veintitrés metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis al libro 133 de la sección noventa, folio 102, finca registral 7.887-56.

Valorada en la cantidad de 535.920 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 4682

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, hace saber:

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 56/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y el cual insta como pobre, contra Agustín Cánovas Ruiz y cónyuge, artículo 144 R.H., en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 56/1996, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Agustín Cánovas Ruiz y cónyuge, Art. 144 R.H., en ignorado paradero.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Agustín Cánovas Ruiz y cónyuge, Art. 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.193.922 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 4684

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de tercería de dominio 717/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia a instancia de Tratamientos de Carnes y Derivados, S.A., Gloria Casanova Tovar y Manuel Rubio Mateo contra Banco Exterior de España, S.A., José Ballester Álvarez, María Monserrate Gómez, José Manuel Ballester Gómez y Rosario Trinidad Ballester Gómez sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio 717/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Tratamientos de Carnes y Derivados, S.A., Gloria Casanova Tovar y Manuel Rubio Mateo, con Procurador don Joaquín Martínez-Abarca Muñoz, y de otra como demandado, Banco Exterior de España, S.A., José Ballester Álvarez, María Monserrate Gómez José Manuel Ballester Gómez y Rosario Trinidad Ballester Gómez, con Procurador don Miguel Tovar Gelabert, y Letrado, sobre tercería de dominio, y...

Antecedentes de hecho

Primero: Que en fecha 19 de septiembre de 1996 se turnó a este Juzgado demanda de tercería de dominio, a instancias de Tratamientos de Carnes y Derivados, S.A., doña Gloria Casanova Tovar y don Manuel Rubio Mateo, representados en los autos por el Procurador don Joaquín Martínez Abarca Muñoz, contra los demandados Banco Exterior de España, S.A., don José Ballester Álvarez, doña María Monserrate Gómez Cámara, don José Manuel Ballester Gómez y doña Rosario Trinidad Ballester Gómez, solicitando por los actores el levantamiento del embargo trabado en los autos 777-90, sobre la finca registral número 99.520.

Segundo: Que admitida a trámite la presente demanda en fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, se emplazó a los demandados, allanándose el Banco Exterior de España, S.A., representado en los autos por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, no compareciendo en autos el resto de demandados.

Tercero: Que de conformidad con los artículos 1.540 y 1.541 de la L.E.C., quedaron los autos sobre la mesa de S. S.ª, a fin de dictar la resolución correspondiente.

Cuarto: Que en la sustanciación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Primero: Formulada demanda de tercería de dominio con respecto a la finca registral número 99.520 del Registro de la Propiedad de Orihuela, embargada en los autos ejecutivos número 777/90, seguidos en este Juzgado, el demandado Banco Exterior de España se allanó a la demanda, no formulándose oposición por el resto de los demandados.

Segundo: Visto el allanamiento del codemandado Banco Exterior de España, no habiéndose formulado oposición por el resto de los codemandados y deduciéndose

de la documental aportada, la realidad de los hechos en que el actor fundamenta su pretensión, procede dictar sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Tercero: En aplicación del artículo 523 de la L.E.C., las costas procesales se imponen a los demandados a excepción del allanado a la demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. don Joaquín Martínez Abarca Muñoz en nombre y representación de la mercantil Tratamiento de Carnes y Derivados, S.A., y de doña Gloria Casanova Tovar y don Manuel Rubio Mateo contra Banco Exterior de España, S.A., don José Ballester Álvarez, doña María Monserrate Gómez Cámara, don José Manuel Ballester Gómez, declaro que la finca registral número 99.520, segregada de la 29.951, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, embargada en los autos ejecutivos número 777-90 es propiedad de los actores, acordando el levantamiento del embargo que pesa sobre la misma y condenando en costas a los demandados con excepción del Banco Exterior de España. Firme que sea esta resolución llévese testimonio de la misma a los autos ejecutivos de referencia para llevar a efecto lo acordado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Ballester Álvarez, María Monserrate Gómez, José Manuel Ballester Gómez y Rosario Trinidad Ballester Gómez, extiendo y firmo la presente en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4685

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 828/96 se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancias de Regatas y Alquiler, S.A., representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Metaleasing, S.A., Manuel Garrido Fernández, S.A., y contra los posibles tenedores presentes y futuros de las cambiales que después se expresan, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución en esta fecha que contiene el siguiente particular: "Asimismo, emplácese a los también demandados "posibles tenedores presentes y futuros de las cambiales libradas por la demandada Metaleasing, S.A., a que se refiere la demanda, letras de cambio clase 6.ª, serie OB, números del 1257401 al 1257462, ambos incluidos, por importe de 291.669 pesetas cada una, correspondientes a vencimientos mensuales consecutivos desde 1 de febrero de 1994 a 1 de marzo de 1999, ambos incluidos, siendo librador Metaleasing, S.A., y librado Regatas y Alquiler, S.A. Empláceseles por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que dichos posibles tenedores presentes y futuros de las cambiales comparezcan en el juicio dentro del plazo de diez días hábiles".

Y para que sirva de emplazamiento por medio de edictos a quienes se indica, con apercibimiento de ser declarados en situación de rebeldía de no comparecer en el expresado plazo desde la publicación de éste, se libra el presente en Murcia, a once de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez sustituto.— El Secretario.

Número 4686

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 675/95-C, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra don José Ramón Herrero Moreno, en paradero desconocido en reclamación de 174.111 pesetas de principal y otras 85.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

— Saldos en cuentas corrientes o de cualquier tipo que tenga en Caja Rural de Almería, sucursales de Santomera y Beniel.

— Finca registral 63.055 del Registro de la Propiedad II de Orihuela.

Se da traslado a la esposa del demandado, si fuere casado, a los solos efectos de lo previsto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 4703

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra Adolfo Moreno Rojas y Ascensión Sánchez López y María Dolores Sánchez Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 23 de junio de 1997, a las 9,40 horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.205.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 21 de julio de 1997, a las 9,40 horas de su mañana. Tipo de licitación: 3.903.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1997, a las 9,40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta de la Agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento, 24590000000403/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en la carretera de Vera, número 48, edificio Cines, portal 1, 4.° C, de Águilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.865, folio 158, finca registral número 30.582, inscripción 2.ª.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Número 4704

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/96, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Miguel García Palomera, doña Antonia Cano García,

don Jesús García Palomera y doña Concepción Pernías Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Parte de casa, procedente de la marcada con el número ocho de la calle Rubira, parroquia de Santiago, de esta ciudad, que mide una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados y consta de dos pisos. Linda: frente, calle Rubira; derecha, otra finca del mismo caudal, propiedad de los señores Serrahima Miras; izquierda, don José Antonio Soriano López, don Pedro José Martínez Pelegrín y don José María Moya Serrahima, y fondo, don Juan Torrecillas López y don Gregorio Muñoz Carrillo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.132, folio 97, finca número 30.731. Su valor a efectos de subasta es de tres millones quinientas treinta y cinco mil quinientas pesetas (3.535.500 pesetas).

Urbana.—Número seis. Vivienda letra A (tipo 1), en planta baja, a la izquierda de la puerta tercera; tiene su entrada mediante puerta situada a la izquierda del vestíbulo. Sito en Urbanización Torrecilla, paraje Los Peñones, Urbanización La Viña. Su superficie útil es de ochenta y dos metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Le corresponde la mitad, que es la contigua del patio tercero. Linda: frente-Norte, calle de la urbanización; derecha, visto desde tal calle, vivienda derecha de su escalera, vestíbulo, baja de escalera y patio tercero por medio; izquierda, vivienda derecha de la puerta segunda, y fondo, patio comunal o de manzana, que lo separa de otro edificio de Demos, S.A. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.870, folio 151, finca número 24.384. Su valor a efectos de subasta es de cinco millones novecientas cuarenta y siete mil setecientas pesetas (5.947.600 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 22 de julio de 1997 y hora de las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cien pesetas (9.483.100 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 164, año 96.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997 y hora de los 12, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 4 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.

———

Número 4707

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la L. H. número 188/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Terrer Artés, contra Comercial Arbe, S.L., en ignorado paradero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en los mismos se ha dictado resolución, en el día de la fecha, que contiene, entre otros, el siguiente tenor literal:

Preopuesta providencia Secretario Sr. San José Cors.—Lorca a 13 de marzo de 1997. Los anteriores escritos y testimonios adjunto, únanse. Se señala para dar posesión de la finca adjudicada número 27.148 del Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al adjudicatario Caja de Ahorros del Mediterráneo, el próximo día 2 de junio de 1997 y hora de las 12,30 de su mañana, citándose a las partes en legal forma y al demandado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los que se entregarán al Procurador actor para que cuide del cumplimiento y reporte de los mismos. Así lo propongo a S. S.ª, y firmo, doy fe. Firmado: Alberto Tomás San José Cors. Conforme: El Juez, Juan Alcázar Alcázar. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Comercial Arbe, S.L., expido, firmo y sello el presente en Lorca a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 4706

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDÍCTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra bajo el número 453/93, a instancia de Comave, S.A. y otra, representados por los Procuradores Joaquín Rubio Luján y Antonio Rentero Jover, contra Pollos Librilla, S.A., representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en cuyos autos ha recaído resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta de providencia Secretaria Sra. Isabel María de Zarandieta Soler. En Totana a 7 de marzo de 1997.

Habiéndose producido la renuncia a su cargo de síndico por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, se convoca a Junta de Acreedores para el nombramiento de tercer síndico, señalándose para ello el próximo día 15 de mayo del año en curso, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se celebrará conforme a lo establecido en los artículos 1.212, 1.213 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo y respecto de los escritos presentados por el Procurador Sr. Rentero Jover, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, únase a los autos de su razón y una vez nombrado el tercer síndico y examinado por los síndicos su contenido, se acordará lo procedente.

Así lo propone y firma la Secretaria de este Juzgado.—Conforme: la Juez.—La Secretaria.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido el presente en Totana a 7 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

Número 4705

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 145/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Terrer Artés, contra Lucía Simón Cueto y esposo a los solos efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario, Antonio Paula López Alonso, en paradero desconocido, sobre reclamación de 604.950 pesetas de principal y 200.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de propiedad de don Juan José Meca Sánchez Fortum, doña Lucía Simón Cuota y cónyuges a los efectos artículo 133 Reglamento Hipotecario y con su producto entero y cumplido pago al acto Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 604.950 pesetas, importe del capital, más los intereses vencido y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la presente, expido y firmo la presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de esta Juzgado.

Dado en Lorca a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.

Número 4708

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 24/95.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De don Manuel Funes Olmedo.
Procurador: Francisco Aledo Martínez.
Contra Nizacol, S.L., Vicente Col Jara y Aglomerados y Estructuras.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 8 de julio de 1996.

Vistos por mí, doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Intancia número Cuatro de Murcia, los presentes autos de juicio ejecutivo número 24/95, promovidos por don Manuel Funes Olmedo, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez y dirigido por el Letrado Sr. Garre García, contra Aglomerados y Estructuras, Vicente Col Jara y Nizacol, S.L., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Aglomerados y Estructuras, Vicente Col Jara y Nizacol, S.L., con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Manuel Funes Olmedo de la cantidad de 2.826.671 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha del protesto o declaración equivalente y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Aglomerados y Estructuras, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.

Número 4696

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

Número 518/95.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
Procurador: Miguel Rafael Tovar Gelabert.
Contra don Antonio Martínez de la Plaza Cano y Plácido Nicolás Martínez.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de quinientas cuarenta y cinco mil ochocientas treinta y cinco pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Antonio Martínez de la Plaza Cano y Plácido Nicolás Martínez en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4744

PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 116/93-1, promovidos por Renault Financiaciones S.A., contra Luis Quintana Pérez y Josefa Férez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.°.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo. Turismo marca Renault, modelo 21 GTS, matrícula MU-4568-AT.
Valorado en 550.000 pesetas.

Urbana. Una casa en Campos del Río, calle de la Ermita, 20, en planta baja y alta, que ocupa una superficie de 129,60 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 161 del tomo 801, libro 18 de Campos del Río, finca 437.
Valorada en 3.500.000 pesetas.

Mula, 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4748

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbel de faltas con el número 301/95 contra Gertrudis Carrascosa Mellado y Manuel Suárez Gandullo, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de mayo a las 12,40 horas y, ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Gertrudis Carrascosa Mellado, Manuel Suárez Gandullo y Rogelio López Gómez, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 4695

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 132/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador doña María Dolores Carrillo López, contra don Alfonso José García Escribano y otros, sobre reclamación de 777.797 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de junio de 1997; en segunda subasta, el día 18 de julio de 1997, y en tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Junto Plaza de Toros, Ronda de Garay, a las 11,00 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Inmueble sito en calle Aben Arabi, 4, Santiago y Zaraiche de Murcia, edificio Narita, primera planta alta, vivienda B, escalera B, superficie útil 88,23 metros cuadrados, construida 97,05 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, dos baños y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, tomo 2.880, libro 223, folio 19, finca 17.763.

Valorada en 10.017.756 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 4697

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio ejecutivo 663/92 seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Encarnación Pérez Belluga (esposa Art. 144 R.H.,) Juan José García Jover (esposa Art. 144 R.H.) y José Pérez Prior (esposa Art. 144 R.H.) sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia 615.

En la ciudad de Murcia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado Manuel Ramos Morales, contra José Pérez Prior (esposa efectos artículo 144 R.H.), Juan José Pérez Prior (esposa efectos artículo 144 R.H.) y Encarnación Pérez Belluga (esposa efectos artículo 144 R.H.), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y además que se embarguen de la propiedad de los deudores José Pérez Prior (esposa efectos artículo 144 R.H.), Juan José García Jover (esposa efectos artículo 144 R.H.) y Encarnación Pérez Belluga (esposo efectos artículo 144 R.H.) y con su producto, cumplido y entero pago y ejecutante Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de 584.442 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses al tipo pactado entre las partes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada; a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de don José Pérez Prior (esposa artículo 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4717

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.377/94, hoy en trámite de ejecución con el número 1.377/94, por despido, seguidos a instancias de doña Inmaculada Guirao Romero, contra Aglomerados y Estructuras, S.A., en los que con fecha 14-3-97, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"S.S.ª Ilma. resuelve estimar la tercería de dominio interpuesta por Banco Exterior de España, S.A., sobre los vehículos MU-0954-AV, MU-0955-AV, y en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo que pesa sobre los mismos, todo ello con carácter prejudicial para este orden jurisdiccional, y sin perjuicio de las demás acciones que puedan interponer las partes ante la jurisdicción civil.

Notifíquese esta resolución a las partes, y al tercero interesado Banco Exterior de España, S.A., en la persona de su rep. legal, haciéndoles saber que frente a la misma pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde la notificación de la presente, y sin perjuicio de la ejecutividad de lo resuelto.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Aglomerados y Estructuras, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4718

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 131/96, sobre hurto, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Francisco José Codina Sánchez, de la sentencia recaída en las actuaciones, al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es del tenor literal:

Sentencia

En San Javier a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 131/96 sobre hurto, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante José Satoca Pastor y José Avilés Ferrer, y denunciados Manuel Fernández Amador y Francisco José Codina Sánchez, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Manuel Fernández Amador y Francisco José Codina Sánchez como autores de una falta de hurto a la pena de siète días de arresto menor para cada uno de ellos con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia; se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a quince de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 4719

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 353/93, a instancia de José Sánchez Berlanga, sobre prestaciones, contra la entidad Fletrans, S.A., y otros, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.— En Cartagena a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.— Dada cuenta, del anterior escrito de impugnación, únase a la pieza separada. Dése traslado del mismo a la contraparte. Estése a recibir el edicto de fecha 20 de diciembre pasado.— Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Fletrans, S.A., libro el presente en Cartagena a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 4738

SAN JAVIER

Recaudación de tributos

Anuncio para notificar la subasta de bienes

Autorizada en fecha 27 de noviembre de 1996, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en los siguientes expedientes:

Número expediente; deudor; N.I.F.; domicilio; deuda:

16570; Promociones Sierra Minera; A-03060779; Polígono Industrial Lo Tacón, La Unión; 1.630.992 ptas.

36364; Inherco, S.A.; —; Urb. Hawai V, La Manga; 962.601 ptas.

33970; Apar 16 S.A.; —; Ps/Estación, n.° 23, Getafe; 962.601 ptas.

26891; Promociones Lobosillo, S.L.; B-30210348; Ctra. Alicante-Cartagena, s/n., San Javier; 1.280.991 ptas.

302551; don Enrique Feria Lanchares; 2171534-N; Doctor Castelo, 46, 7.°-Dr, Madrid; 630.924 ptas.

302551; doña Olga Suárez González; 51840268-Q; Doctor Castelo, 48, 7.°-Dr, Madrid; 630.924 ptas.

4443; doña Matilde Ayuso Selgas; 22785740-P; calle Fuensanta, 2, 3.°, Murcia; 1.623.443 ptas.

30488; don Fulgencio López Pérez; 22905865; Avenida La Loma, 11, El Algar; 330.068 ptas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, procede dictar la siguiente

Providencia.-No habiéndose satisfecho la deuda objeto de los expedientes de apremio arriba referenciados, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

Número expediente; bien embargado; titular:

16570; finca número 39.065 y 39.127 plazas garaje, Urbanización Pueblo Cálido, La Manga; Promociones Sierra Minera.

36364; finca número 41.424, apartado 250, Urbanización Hawai IV, La Manga; Inherco, S.A.

33970; finca número 39.877 y 39.877; Apt. Urbanización Hawai IV, La Manga; Apar 16, S.A.

26891; fincas números 55.490, 47.822 y 47.828, edificio Príncipe de Asturias, San Javier; Promociones Lobosillo, S.L.

302551; finca número 39.579, plaza de garaje número 25, Urbanización St. Yago-Nilo, La Manga; Enrique Feria Lanchares y Olga Suárez González.

4443; finca número 33.266, vivienda, Santiago Ribera; Matilde Ayuso Selgas.

30488; finca número 36.221, local comercial número 3, Urbanización Castillos Mar, La Manga; Fulgencio López Pérez.

La celebración de subasta tendrá lugar el día 28 de abril a las 12 horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.°-Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

-Expediente número 16570, deudor: "Promociones Sierra Minera, S.A.". Descripción registral:

Finca número 39.877, folio 119, libro 495. Finca número 39.127, libro 495, folio 57.

Descripción de la finca: Plaza de garaje número 13 y 46 de la Urbanización Pueblo Cálido, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 700.000 pesetas cada finca.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas cada finca.

-Expediente número 36364, deudor: "Inherco, S.A.". Descripción registral:

Finca número 41.424, folio 31, libro 535.

Descripción de la finca: Apartamento número 250, planta 5.ª, en la Urbanización Hawai IV, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

-Expediente número 33970, deudor: "Apar 16, S.A.". Descripción registral:

Finca número 39.877, folio 217 vt.°, libro 503.

Descripción de la finca: Apartamento número 30, de la Urbanización Hawai, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 4.850.000 pesetas.

Tipo de subasta: 4.850.000 pesetas.

Finca número 39.875, folio 215 vt.°, libro 503.

Descripción de la finca: Apartamento número 29, Urbanización Hawai IV, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 4.800.000 pesetas.

Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

-Expediente número 26891, deudor: "Promociones Lobosillo". Descripción registral:

Finca número 55.490, folio 9, libro 617.

Descripción de la finca: Urbana 1.ª planta, oficina tipo "D", edificio Príncipe de Asturias, calle Saturno, San Javier.

Valor de la finca según valoración efectuada: 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Finca número 47.822, folio 25, libro 617,

Descripción de la finca: Urbana 2.ª planta, oficina tipo "D", edificio Príncipe de Asturias, calle Saturno, San Javier.

Valor de la finca según valoración: 4.900.000 pesetas.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Finca número 47.828, folio 25, libro 617.

Descripción de la finca: Urbana 2.ª planta, oficina tipo "C", edificio Príncipe de Asturias, calle Saturno, San Javier.

Valor de la finca según valoración efectuada: 4.900.000 pesetas.

Tipo de subastas: 4.900.000 pesetas.

-Expediente número 302551, deudor: "Enrique Feria Lanchares y Olga Suárez González". Descripción registral:

Finca número 39.579, del libro 643, folio 117.

Descripción de la finca: Plaza de aparcamiento número 25 de la Urbanización St. Yago-Nilo, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 700.000 pesetas.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

-Expediente número 4443, deudor: "Matilde Ayuso Selgas". Descripción registral:

Finca número 33.266, del libro 643, folio 9.

Descripción de la finca: Vivienda bloque A, planta primera, en Santiago de la Ribera.

Valor de la finca según valoración efectuada: 2.529.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.529.000 pesetas.

-Expediente número 30488, deudor: "Fulgencio López Pérez". Descripción registral:

Finca número 36.221, del libro 454, folio 47.

Descripción de la finca: Urbana 79, local comercial número 3, en planta baja, Urbanización Castillos de Mar, 2.ª fase, La Manga.

Valor de la finca según valoración efectuada: 3.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 3.000.000 pesetas.

2.º-Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incursos en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3.º-Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20% de su tipo, depósito que se ingresará en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º-La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º-El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otro. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

7.º-Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Javier por el importe del depósito.

8.º-La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

9.º-En el caso de que no se enajenare la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

10.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, y la mesa opte por acordar otras licitaciones, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor, se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento Genèral de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

San Javier, 20 de marzo de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 4824

LORQUÍ

La señora Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados los Padrones de Canon de Cementerio y Vados correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestos al público, por el plazo de un mes, para reclamaciones.

Igualmente, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivas las cuotas comprende de dos meses a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", no obstante las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo, se cobrarán por vía de apremio con el recargo del 20%.

Lorquí, 20 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 5007

ABARÁN

ANUNCIO

Órgano de contratación.-La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, teléfono 770040, fax 770555.

Modalidad de adjudicación.-Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de febrero de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Contenido del contrato objeto de la licitación.-La construcción de la obra "Pavimentación de calles Artichuela, Domingo Gómez y otras", por un importe de 48.178.574 pesetas con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Jesús Campuzano Morte y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de octubre de 1996.

Lugar de ejecución.-Municipio de Abarán.

Plazo de ejecución.-Nueve meses.

Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas.-Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, municipio de Abarán, C.P. 30550.

Fecha límite de presentación de ofertas.-El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de ofertas.-Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Garantía provisional y definitiva.-Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 963.571 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

Modalidades básicas de financiación y de pago.-Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato.-Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1.°-Reducción del plazo de ejecución del contrato.
2.°-Mejoras al proyecto original.
3.°-Obras realizadas a este Ayuntamiento.
4.°-Clasificación del contratista.
5.°-Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el pliego de condiciones.

Abarán, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5009

ABARÁN

ANUNCIO

Órgano de contratación.-La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, teléfono 770040, fax 770555.

Modalidad de adjudicación.-Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de febrero de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Contenido del contrato objeto de la licitación.-La construcción de la obra "Reparación de caminos Zapatero, Partidor y Balsa Patena", por un importe de 5.482.451 pesetas con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Jesús Campuzano Morte y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de octubre de 1996.

Lugar de ejecución.-Municipio de Abarán.

Plazo de ejecución.-Dos meses.

Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas.-Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, municipio de Abarán, C.P. 30550.

Fecha límite de presentación de ofertas.-El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de ofertas.-Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Garantía provisional y definitiva.-Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 109.649 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

Modalidades básicas de financiación y de pago.-Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato.-Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1.°-Reducción del plazo de ejecución del contrato.
2.°-Mejoras al proyecto original.
3.°-Obras realizadas a este Ayuntamiento.
4.°-Clasificación del contratista.
5.°-Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el pliego de condiciones.

Abarán, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5010

ABARÁN

ANUNCIO

Órgano de contratación.-La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, teléfono 770040, fax 770555.

Modalidad de adjudicación.-Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de febrero de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Contenido del contrato objeto de la licitación.-La construcción de la obra "Saneamiento y abastecimiento en Hoya del Campo, Venta Aurora y Barranco Judío", por un importe de 6.888.660 pesetas con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Jesús Campuzano Morte y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de octubre de 1996.

Lugar de ejecución.-Municipio de Abarán.

Plazo de ejecución.-Tres meses.

Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas.-Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, municipio de Abarán, C.P. 30550.

Fecha límite de presentación de ofertas.-El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de ofertas.-Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Garantía provisional y definitiva.-Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 137.773 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

Modalidades básicas de financiación y de pago.-Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autóno-

ma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato.-Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1.°-Reducción del plazo de ejecución del contrato.
2.°-Mejoras al proyecto original.
3.°-Obras realizadas a este Ayuntamiento.
4.°-Clasificación del contratista.
5.°-Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el pliego de condiciones.

Abarán, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5006

SAN JAVIER

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de marzo de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número diecinueve de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa al cambio de alineaciones, ordenanzas y otros extremos en la unidad de actuación número cinco, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar al documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

Asimismo se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por la antecitada modificación puntual.

Para el supuesto de que no se presenten alegaciones, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

San Javier, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5008

SAN JAVIER

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de marzo de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número dieciséis de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa al cambio de ordenanza aplicable (T-2) a equipamiento privado, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar al documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

Asimismo se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por la antecitada modificación puntual.

Para el supuesto de que no se presenten alegaciones, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

San Javier, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5003

MULA

E D I C T O

Cuenta general del presupuesto 1996

Informada favorablemente por la Comisión de Cuentas, Hacienda, Economía y Patrimonio, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996, integrada por la de la propia Entidad y la del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse ninguna o resueltas las que se formularan por la propia Comisión Informativa, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1996 se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Dicha Cuenta General se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Mula (Murcia), Plaza del Ayuntamiento, número 8, tercera planta.

Mula, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 5004

ALBUDEITE

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1997, el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir para la contratación de los servicios de realización de un curso de "Técnico en Aplicaciones Informáticas de Gestión", se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Albudeite, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde, Luis Férez Peñalver.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4734

NOTARÍA DE
DOÑA JUANA MARÍA VIDAL PÉREZ

Subasta notarial

Yo, Juana María Vidal Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en San Javier (Murcia), Plaza D. José Maestre, número 8-1.°,

Hago saber: Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/96, con fecha 27 de marzo de 1996, en el que figura como acreedor Banco Popular Español, S.A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 34; y como deudor, Cadena Directa, Sociedad Limitada, con domicilio en Cieza (Murcia), calle Fulgencio Serra, 32-bajo.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de doña Juana María Vidal Pérez, en San Javier, Plaza don José Maestre, número 8-1.°

2. Día y hora.—Se señala la primera subasta para el día 28 de mayo de 1997, a las 10,30 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 23 de junio de 1997, a las 10,30 horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 17 de julio de 1997, a las 10,30 horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 24 de julio de 1997, a las 10,30 horas.

3. Tipo.—El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente, al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones.—Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias.—La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b, del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero.— Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta

A) Hipotecas por los cónyuges don Félix Fernández Fernández y doña Adelina Alcácer Fernández.

a) Número uno: Vivienda alzada en primera planta, sobre una estructura diáfana, ubicada en el edificio de que forma parte, sito dentro de la parcela 148, de la manzana número 22, situada en la Hacienda Punta Calera, término de San Javier, partido de Roda, hoy término municipal de Los Alcázares. Es la de la izquierda mirando a la fachada del edificio desde la calle E. Tiene una superficie construida de 62 metros, 44 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el libro 253 de San Javier, folio 2 vuelto, finca 21.470, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Javier, hoy por traslado, San Javier Dos, libro 54 de Los Alcázares, folio 134, finca 4.676.

Tipo para la primera subasta: Veinticinco millones de pesetas.

b) Número dos: Vivienda alzada en primera planta sobre una estructura diáfana, ubicada en el edificio de que forma parte, situado en el lugar anteriormente dicho. Es la de la derecha mirando a la fachada del edificio desde la calle E. Tiene una superficie construida de 62 metros y 44 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el libro 253 de San Javier, folio 4 vuelto, finca 21.472, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Javier, hoy por traslado, San Javier Dos, libro 54 de Los Alcázares, folio 137, finca 4.678.

Tipo para la primera subasta: Veinticinco millones de pesetas.

c) Número tres: Vivienda alzada en segunda planta, sobre una estructura diáfana, ubicada en el edificio de que forma parte, en la misma situación, distribución, superficie, linderos y cuota que la número uno.

Inscrita la hipoteca en el libro 253 de San Javier, folio 6 vuelto, finca 21.474, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Javier, hoy por traslado, San Javier Dos, libro 54 de Los Alcázares, folio 140, finca 4.680.

Tipo para la primera subasta: Veinticinco millones de pesetas.

d) Número cuatro: Vivienda alzada en segunda planta, sobre una estructura diáfana, ubicada en el edificio de que forma parte, en la misma situación, distribución, superficie, linderos y cuota que la número dos.

Inscrita la hipoteca en el libro 253 de San Javier, folio 8 vuelto, finca 21.476, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Javier, hoy por traslado, San Javier Dos, libro 54 de Los Alcázares, folio 143, finca 4.682.

Tipo para la primera subasta: Veinticinco millones de pesetas.

B) Hipotecada por Nueva Sociedad, Sociedad Anónima.

e) Diecinueve: Apartamento izquierda letra B), de la quinta planta del edificio denominado Torre Alazán, sito en la partida del Armajal o Reiguero, del término municipal de Alicante, Km. 7 de la Playa de San Juan, hoy Avenida de la Costa Blanca 127. Está situado entre los apartamentos de igual letra de las plantas sexta y cuarta. Mide 73 metros, 63 decímetros cuadrados de superficie, sin incluir la terraza.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.554 del archivo, libro 294 de la Sección 2.ª, folio 82, finca 16.232, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Alicante Cuatro, antes registral número 27.381, tomo 1.305, del archivo, libro 445, de la Sección 1.ª, folio 149.

Tipo para la primera subasta: Quince millones de pesetas.

San Javier (Murcia) a 24 de marzo de 1997.— La Notario.

Número 4852

COMUNIDAD DE REGANTES POZO ROMÁN NOSTRUM NÚM. 3 DE JUMILLA

Convocatoria

Por la presente se le comunica, que el domingo día 4 de mayo de 1997, se celebrará, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el almacén del pozo viejo, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura acta anterior.

2.º Presentación de la memoria y estado de cuentas del año 1996 y su aprobación, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Jumilla a 1 de abril de 1997.— El Presidente, Mariano Gómez Fernández.